

Se admiten suscripciones particulares y voluntarias á este periódico, que sale los martes y viernes, en casa de Arnaz, plaza del Mercado, núm. 42, á 6 rs. al mes, llevado á la casa de los Sres. suscriptores.



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten las mismas suscripciones á 20 rs. por trimestre franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

COMPAÑEROS: = Muy grandes han sido en estos cinco dias nuestras fatigas, pero aun ha sido mayor nuestra firmeza y constancia y esta sola idea bastaría á hacerlas gloriosas, si tantos otros grandes resultados nacionales no fuesen tambien el premio de nuestro esfuerzo, si la gratitud de la Patria entera no formase nuestra mejor recompensa.

El enemigo conoció en Enero último que no hay posición inespugnable para vosotros, y espulsado por vuestras bayonetas de Arlaban, trabajó 4 meses para cerrar por líneas y atrincheramientos dos leguas de montañas y desfiladeros. En ellas se creía invencible, y hasta olvidó que allí mismo le habiais ya vencido. Arlaban está destinado á ser monumento de nuestras glorias.

Nuestra marcha á Salvatierra obligó al enemigo á salir de sus líneas, pero no de sus gargantas y ásperas cordilleras. El dia 22 amaneció para su afrenta y vosotros llevasteis el grito de *Isabel y Libertad, Muerte ó Victoria* á los altos del Pirineo. Las águilas volaban mas bajas que las cimas de los puertos de Aranzazu y San Adrian, que palmo á palmo disputaron los defensores de la Inquisicion, que palmo á palmo conquistaron los intrépidos soldados de la libertad Española. Tres cordilleras paralelas, espesos bosques, grandes pantanos, nada pudo contener este dia vuestro ardimiento; fuisteis mas arriba que las nieves de Mayo, casi tan altos como irá un dia la fama de vuestro esfuerzo, virtud y constancia.

El General Vigo, egecutó mis órdenes en el ataque de la derecha con denuedo y precision, digna del mayor elogio, y merece que le muestre á él, y los Batallones que bajo sus órdenes combatieron tanta gratitud como placer esperimenté al observar su conducta. Este ataque nos costó la ausencia de un Gefe justamente caro al Ejército. El Brigadier O-Donell derramó por segunda vez su sangre por la causa nacional, haciendo como siempre admirar su arrojo é inteligencia. El tomó la posición á la cabeza de sus bravos, y era la tercera que tomaba en esta mañana. Reciba aquí el testimonio de nuestra simpatía, y pueda el Ejército recobrar pronto tan inapreciable Gefe.

Las tropas de la 1.^a Division al mando del bizarro Brigadier Escalera, desempeñaron en este dia sus encargos con tanto denuedo sobre las posiciones del centro que corta fué la lucha aunque no débil la resistencia. Allí pereció un jóven que en dos años y medio de continuas acciones distinguidas habia labrado una reputacion sin superior y de pocos ribales. La bala que atravesó su corazon hirió el de un padre, digno de tal hijo, y el Ejército se llenó de tanto dolor al saber que el bizarro Capitan D. Marcelino Oraá, ya no existia, sino en la crónica de sus mas ilustres mártires, como de admiracion y respeto por las virtudes de un padre que dió la mas alta prueba de todas ellas, sofocando su dolor para solo ocuparse de su deber, de su patria, y de sus compañeros. Yo que quise calmar los primeros transportes de la mas profunda afliccion, debo eternizar las palabras de este General y amigo mio. « *Mi General (me dijo)* no tenia mas que ese hijo, y lo idolatraba, pero quisiera tener doce que sacrificar por nuestra REINA y nuestra Patria. Al enemigo vamos, y Vmd. verá que mis lágrimas privadas no me hacen olvidar mis deberes públicos. » Palabras heróicas que compradas por los buenos hechos de los cuatro dias siguientes, deben recibir su única recompensa, ofreciéndolas á la veneracion y al orgullo de la Patria que tiene tales hijos.

En el centro se distinguió por la mas intrépida y decidida carga bajo el fuego enemigo, un escuadron de Lanceros de la Legion auxiliar Británica.

Mi escolta de Caballería de la Guardia Real dirigida por el Brigadier Rendon, 2.^o Gefe de la P. M. G. del Ejército con mis Ayudantes de Campo, brillaron tomando valerosamente á la carrera el pueblo de Galarreta, y acuchillando y aprisionando algunos de sus defensores. El Capitan D. Fernando Malibrán, mi Ayudante de Campo, fué en aquella gravemente herido de la cabeza, y como este Oficial que hace la guerra por puro patriotismo, y á su costa, es conocido y estimado por un valor sin superior, le debo esta prueba de mi afecto y gratitud. Se distinguieron todos mis otros Ayudantes de Campo y de P. M. G., pero muy particularmente en aquel momento mi intrépido é infatigable Ayudante de órdenes, el Teniente D. Francisco de la Guerra.

Cupo á la bizarra 3.^a Division la mas difícil y gloriosa parte de esta gran jornada. El ataque de la izquierda fué el mas largo, penoso y porfiado y tambien el mas fatal al enemigo, cuya mayor pérdida causó. Pero cuando tales cuerpos y soldados son dirigidos por la voz el y

egemplo de un General como D. Baldomero Espartero son invencibles. Estas tropas se pusieron en movimiento desde Alegría á las 6 de la mañana y á las 10 de la noche no habian cesado de marchar y combatir un solo instante por terreno espantoso. Contra su firmeza se estralló todo el empuje de los rebeldes. El palmo de terreno que con tanta pena llegaban á adquirir no fué jamas perdido. Tal General y Division tienen ya tan alta su reputacion, que solo es dado decir en su elogio que aquel, y ésta, hicieron lo que acostumbran hacer.

El 23 larguísima y penosa fue vuestra marcha y contrariada por las inclemencias del cielo. Dos batallones intentaron defender una posición que dos compañías del Regimiento Provincial de Soria, tomaron á la bayoneta, y coronadas las cimas por todo el Ejército, mientras el enemigo se concentraba, y rehacia en Oñate, envolviéndonos todas sus líneas, y nos posesionamos de ellas sin tirar un tiro. Me tardaba el destruir este vano y prodigioso esfuerzo de cuatro meses de trabajos. Por cada gota de sudor; que han derramado vuestras frentes al derribar aquellas obras, he economizado diez de la sangre de vuestras venas. Soy tan avaro de la de los Soldados que mando, como de la mia propia, y jamas tendré un título mas apetecido á vuestro afecto. Los batallones enemigos se retiraron, y campamos á Vanguardia de nuestra preciosa conquista. ¡Como puedo yo celebrar debidamente vuestro sufrimiento en esta penosa marcha despues de las dos anteriores! ¡Basta decir que la 1.^a Division, puesta en movimiento á las seis de la mañana, no llegó á sus vivaques hasta las cuatro del amanecer del siguiente; 22 horas de fatiga continua! El 24 fue ocupado Villareal por la Brigada de Salcedo, izquierda de nuestra línea. Las posiciones centrales por las Divisiones Vanguardia y 3.^a, quedando en las de Arlaban la 1.^a y una Brigada de la 2.^a. El General Espartero, empenó un combate para flanquearse y cubrirse, que le hizo dueño de Salinas, y posiciones avanzadas, y que le hubieran llevado muy adelante, sino hubiese convenido á mis planes el contenerlo. Las dos cargas á la bayoneta que dió fueron ejecutadas con igual denuedo que buen éxito. — El General Ribero, tomó bravamente las posiciones que se le previnieron.

El General Vigo, sostuvo los combates del centro, desalojando una posición avanzada del enemigo. Castilla, Gerona, el Príncipe, Córdoba, el Infante, la Princesa, sostuvieron dignamente en aquellos combates su antigua reputacion.

Pero el mejor lauro del dia estaba reservado al bravo y distinguido Brigadier Escalera. Su posición fue atacada con furor por triples fuerzas, y defendida heroicamente por los dos valientes Batallones de Extremadura y Mallorca. El 1.^o de la Guardia se inmortalizó por repetidas y brillantísimas cargas á la bayoneta. El número, el esfuerzo, y la tenacidad de los enemigos fue aquí muy grande, tres veces llegaron á la posición; pero otras tantas lo arrojaron de ella las intrépidas bayonetas de tan aguerridos y famosos cuerpos; eficaces fueron la carga de una inmortal mitad de Caballería de la Reina, recompensada en masa sobre el campo, por su arrojo y oportuno esfuerzo, la llegada del valiente Coronel Concha, con su bravo Batallon de Mallorca, y la buena cooperacion de la Batería de Montaña. La defensa de este punto importante es uno de los buenos hechos de esta Guerra y del Ejército como el país, deben gratitud á los que tan bizarramente sostuvieron allí el honor de nuestras armas y de la causa pública. El Brigadier Escalera no dejó su puesto á pesar de sus contusiones. Me habia ofrecido no perderlo sino con la vida, y mostró que en nada la estima cuando sirve á su país.

La Caballería en las pocas ocasiones que se la presentaron, dió repetidas pruebas de su buen celo, y del alto

aprecio en que tiene la gran reputacion adquirida. Por todas partes donde el terreno lo hacia posible, sus cargas han sido coronadas y siempre muy temidas del enemigo. Doy gracias á todos los Cuerpos y á su digno General baron de Carondelet que la dirigió con inteligencia y arrojo.

Ayer abandonamos aquellas elevadas cumbres, despues de destruidas todas las obras del enemigo. (por Zapadores é infantería) y de cuatro dias de combate, marcha y vivaque, que tan penible ha hecho la inclemencia y los rigores del cielo, con frios, lluvias continuas y granizos. Una bellísima y ordenada marcha de flanco nos condujo á Villareal de Alava en tres direcciones paralelas. El enemigo se contentó con saludar de lejos nuestra marcha; pero su antigua osadía está hace tiempo contenida y humillada, y la escuela de la victoria os ha enseñado ya á volver la espalda con desprecio y seguridad á vuestros enemigos. En las cercanías de Villareal se empenó un combate parcial que sostuvo con su habitual bravura un Batallon del acreditado Regimiento de Córdoba. La Artillería enemiga colocada en disposicion de salvarse, hizo algunos disparos, pero se apresuró á retirar en cuanto apercibió que dirigiamos á ella nuestra fuerza y atención. La nuestra fue servida como siempre. La Artillería Española no puede aspirar á mas elogio: en la ocasion siempre fue igual su conducta.

Debo una especial mencion y reconocimiento á la brillante brigada auxiliar de S. M. la Reina de Portugal, tan justamente admirada por su precision, valor y disciplina, y tambien conducida por el digno General Barón de las Antas. Formando en una línea paralela nuestra reserva, y avanzando un Batallon, su caballería é infantería á cubrir varios puntos aumentó en estas jornadas los títulos que ya adquiriera con su sangre y denuedo á la gratitud Nacional. Me fueron ofrecidos todos los auxilios por aquel Oficial General, y sino llegué á emplear en combate estas tropas fue porque las circunstancias no lo exigieron.

Siento Compañeros no poder nombrar á todos los que se distinguieron, pero la falta de datos completos, y el temor de ofender á los que fuesen olvidados, me retrae por ahora: cuando las listas de recomendaciones me sean dirigidas por los Gefes respectivos, serán impresas y publicadas para justa satisfacción de los interesados.

Vuestro General se congratula cada día mas de mandar á tales Soldados, y en nombre de S. M., de la Patria y del suyo mismo dá á todos las gracias por su excelente y denodada conducta y sufrimiento. En mi cuartel general de Vitoria á 27 de Mayo de 1836. — Luis Fernandez de Córdoba.

Ministerio de la Gobernacion del Reino. = 2.^a Seccion. = Circular. = Persuadida S. M. la Reina Gobernadora de que la conservacion del orden y de la tranquilidad pública, necesaria siempre para que sean efectivos los beneficios de la sociedad y de la civilizacion, lo es en el dia mas que nunca para la conclusion de la guerra vivil, que devasta algunas provincias, y para realizar las saludables reformas que de consuno la preparan las Córtes y el Gobierno, no ha omitido hasta ahora medida alguna que haya considerado conveniente para conseguir objeto tan importante; pero excitado constantemente su Real ánimo por el grande interés del mismo, y por la conviccion de que con la union de los españoles, y con el respeto á las leyes, que mas que otro al-

guno deben acatar los verdaderos amantes de la libertad, desaparecerán en breve todos los obstáculos que se oponen al triunfo de esta, y á la ventura de la Monarquía; no puede menos de reencargar de nuevo á todas las Autoridades, que para obtenerle con toda seguridad, no perdonen esfuerzos ni diligencia de las que esten dentro del círculo de sus respectivas atribuciones. En consecuencia, teniendo presente que á los Alcaldes de los pueblos y á los Tenientes de aquellos, como sus auxiliares, les incumbe por obligacion propia de estos cargos, segun los artículos 36 y 45 del Real decreto de 23 de Julio último, cuidar de la tranquilidad pública y proteger la seguridad y la propiedad individual, tomando al efecto las providencias necesarias con arreglo á las leyes; manda S. M. que los Gobernadores civiles cuiden eficazmente de que los expresados Alcaldes y Tenientes cumplan con toda energia aquella obligacion sagrada é interesante, previniéndoles que S. M. exigirá la responsabilidad mas estrecha á los que en los casos oportunos no la llenasen completamente por omision, por tibieza ó por falta de cualquiera especie. De real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1836.—El Subsecretario.—Ignacio Ordovás.—Sr. Gobernador civil de Burgos.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.—1.^a Seccion.—El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, ha comunicado al de la Gobernacion del Reino la Real orden siguiente.—Deseosa S. M. la Reina Gobernadora de prevenir las dudas y dificultades que han principiado ya á experimentarse sobre la inteligencia y aplicacion del artículo 18 del Real decreto de 5 de Febrero del presente año, en que se conceden á los individuos de la Guardia Nacional que se distinguen ó inutilicen por heridas recibidas en actos del servicio, y á las familias de los que mueran por efecto de ellas, los mismos premios, honores y recompensas que disfrutaban en el Ejército los de sus respectivas clases en este, tuvo á bien mandar que se le consultase por su Consejo de Ministros la medida que podria adoptarse para asegurar el cumplimiento de dichas gracias; y habiéndolo verificado con presencia de lo expuesto por la Seccion de Guerra del Consejo Real, y conformándose con su dictamen, se ha dignado determinar S. M. que la calificacion de los expresados premios se haga con sujecion á las mismas reglas y formalidades que se observan en los expedientes militares, para lo cual los respectivos Capitanes generales remitirán las instancias documentadas á la Seccion de Guerra del Consejo Real, cuando se trate

de asignaciones por inutilidad de heridas ú otros premios semejantes, y á la Junta del Monte pío militar cuando se pidan viudedades; en la inteligencia de que efectuada que sea la calificacion se pasará al Ministerio de Hacienda por este de mi cargo, á fin de que se expidan las órdenes oportunas de pago con arreglo á la Ley de presupuestos vigentes. De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de 1836.—Rodil.

De la propia Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo traslado á V. S. para los mismos fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1836.—El Subsecretario, Ignacio Ordovás.—Sr. Gobernador civil de Burgos.

Subdelegacion de Rentas de Burgos.

A virtud de orden de la Direccion general de Rentas, se abre la subasta para el arrendamiento de las Rentas decimales de este Arzobispado por frutos de este presente año y ramos de Tercias, Noveno y Escusado en los partidos de Villadiago, Castrojeriz, S. Llorente, Belorado y Briviesca, Sedano, Burgos, Baldivielso, Añana, Aguilar de Campoó, Canduela, Frias, Lerma, Pampliega, Quintanilla del Revolar y Poza, y en atencion á lo avanzada de la estacion y la proximidad á la recoleccion de frutos que exige un plazo corto para el remate, se señala para el primero y único el lunes 6 del próximo venidero y hora de las once de su mañana en esta Intendencia y en la Escrihanía de Rentas. Se pondrán de manifiesto las condiciones y demas noticias á los licitadores.

Lo que se anuncia al público para que los que quisieren interesarse hagan proposiciones. Burgos 27 de Mayo de 1836.—Cayetano de Zúñiga.—Por mandado de su Sría. el Sr. Intendente.—Diego de la Iglesia.

Intendencia de Santander.—Remate de Diezmos.—El Miércoles 8 de Junio próximo á las once de su mañana en las oficinas de esta Intendencia, se rematarán las Tercias Reales, Escusado, y Noveno de esta Diócesis, y por separado los Novales de la misma bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Escribanía mayor de Rentas. Santander 4 de Mayo de 1836.—Pablo de Ventades.—Por mandado de su Sría.—D. Tomas Celedonio Agüero.

Insertése en el Boletín oficial. Burgos 25 de Mayo de 1836.—Cayetano de Zúñiga.

El Ordenador jefe de Hacienda militar del distrito de Castilla la Vieja.—En cumplimiento de Rea-

les órdenes se saca á pública subasta el suministro de Pan, Cebada y Paja para las tropas y caballos del distrito de Casilla la Vieja por el término de un año, que empezará á correr en 1.º de Octubre del presente, y concluirá en 30 de Setiembre de 1837: por consiguiente, los que quieran interesarse en este servicio podrán presentarse á hacer sus proposiciones en los estrados de esta Ordenacion, que se hallan situados en la Plazuela de San Pablo, el dia 28 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, en que se celebrará el único remate; y estando mandado que con anticipacion á éste los Señores Comisarios de Guerra en las respectivas capitales de Provincia admitan las proposiciones que les hicieren los licitadores, se designará por ellos á continuacion de este edicto el dia en que deberán presentarlas, bien sea para todo el distrito, ó bien para una Provincia, Partido ó Plaza; á cuyo fin se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones bajo las que debe contratarse dicho suministro en la Secretaría de esta Ordenacion, y en los respectivos Ministerios de Hacienda militar.

Y para que llegue á noticia de todos he mandado que este anuncio, refrendado por el Secretario de esta Ordenacion, conforme á lo determinado por S. M., se fije en los parages públicos de esta capital, y que se remitan y circulen egemplares á donde y quienes corresponde con el propio objeto. Valladolid 20 de Mayo de 1836.—Antonio de Argüelles Mier.—Francisco Gonzalez Alberú, Secretario.

BOLETIN DE JURISPRUDENCIA Y DE LEGISLACION.

POR

D. Joaquín Francisco Pacheco.

D. Manuel Pérez Hernandez.

y D. Juan Bravo Murillo.

El *Boletín de Jurisprudencia y de Legislacion*, del cual han salido ya á luz los cuatro primeros números, ha sido recibido con general aceptacion, y ha merecido colmados elogios de los demas periódicos de la Corte. Analizando el *Español* el número 3.º, recomienda la utilidad del *Boletín* para los Jueces, y mas principalmente aun para los Alcaldes y Escribanos de los pueblos. "Las observaciones, dice hablando de uno de los artículos de aquel número, que se hacen á este artículo del reglamento y á los siguientes 9.º y 10, sobre la sustanciacion de los procesos criminales, nos parecen tan oportu-

nas y fundadas, que no podemos menos de recomendarlas á los Jueces, y principalmente á los Alcaldes y Escribanos de los pueblos, quienes aislados á sus propios recursos en materia tan delicada, se hallan muy expuestos á faltar involuntariamente á sus deberes, haciéndose responsables de faltas que evitarian si tuviesen á la vista las observaciones fundadas y luminosas del *Boletín de Jurisprudencia* de que vamos hablando. Mientras que las sanas doctrinas sobre punto tan importante no penetren hasta el pueblo mas escondido de la monarquía, no es posible que la administracion de justicia sea rápida y espedita, ni que desaparezcan los errores siempre funestos á la causa pública, y á los que por ignorancia no pueden menos de cometerlos.—Sentimos, dice despues de haber analizado otros artículos, no poder estendernos mas; pero concluiremos diciendo, que el número 3.º del *Boletín de Jurisprudencia y Legislacion*, lejos de desmerecer de los anteriores, ofrece, si cabe, mas novedad y mas interés."

Convencidos de la utilidad que todas las clases, principalmente las encargadas de la administracion de justicia, y con mas especialidad aun los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Escribanos de los pueblos, han de reportar de la publicacion del *Boletín de Jurisprudencia*, en el cual hallarán los últimos la instruccion de que tanto necesitan para llenar las funciones de su ministerio, para cumplir con el penoso encargo de *Jueces de paz y Jueces privativos de los negocios de menor cuantía*, atribuciones que se les conceden por el *Reglamento provisional para la administracion de justicia*, cuya esplicacion es uno de los asuntos de que se trata con preferencia en este periódico, creemos hacer un servicio anunciándolo en el nuestro.

El *Boletín de Jurisprudencia y Legislacion* sale cuatro veces al mes, en cuadernos de 48 páginas, de buen papel é impresion, en 8.º prolongado.

Se suscribe en Madrid en la librería de D. Tomás Jordan, á 12 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores; y en las provincias á 16 rs., franco de porte en todas las administraciones de correos.

ANUNCIO.

Se arrienda en la villa de Pradano un Parador con su cochera propio de Pedro Castro, quien quisiere tomarle en renta desde San Juan venidero, acuda á dicho Castro, que le arreglará á precios equitativos.